

MEMORAIL PARA PROCESO RADICACION No2017-00233-00

Gilberto Tinoco <gilbertotinoco2020@gmail.com>

Vie 12/02/2021 9:51

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (77 KB)

9 CIVIL CIRCUITO.docx; 9 CIVIL CIRCUITO.docx;

Buenos dias, envio sollicitu fecha remate, proceso Divisorio Dte. Jacinto Gomez. DDOS: Amparo Palma.
Fvor acusar recibo.

Atentamente.

GILBERTO TINOCO RAMIREZ

T.P.No.28.822 c.s.j.

GILBERTO TINOCO RAMIREZ

ABOGADO

Bogotá D.C. Febrero 11 de 2021

REF:

RADICACION No 2017-00233-00

PROCESO: DIVISORIO

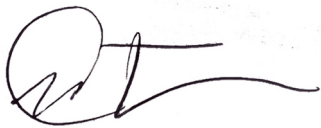
DEMANDANTE. JACINTO GOMEZ

DEMANDADOS: AMPARO PALMA Y OTRO

ASUNTO: NUEVA FECHA REMATE

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, Abogado con Tarjeta Profesional No28.822 del C.S.J. obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito FIJAR **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble materia del proceso, en razón a que en la primera no hubo postores.

Atentamente,



GILBERTO TINOCO RAMIREZ

T.P.No28.822 C.S.J.||

Correo Electronico:"gilbertotinoco2020@gmail.com"

GILBERTO TINOCO RAMIREZ

ABOGADO

Bogotá D.C. Febrero 11 de 2021

REF:

RADICACION No 2017-00233-00

PROCESO: DIVISORIO

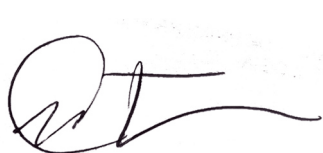
DEMANDANTE. JACINTO GOMEZ

DEMANDADOS: AMPARO PALMA Y OTRO

ASUNTO: NUEVA FECHA REMATE

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, Abogado con Tarjeta Profesional No28.822 del C.S.J. obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito FIJAR **NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble materia del proceso, en razón a que en la primera no hubo postores.

Atentamente,



GILBERTO TINOCO RAMIREZ

T.P.No28.822 C.S.J.||

Correo Electronico:"gilbertotinoco2020@gmail.com"

Respuesta 50C2020ER08418

Erica Marcela Peña Romero <erica.pena@supernotariado.gov.co>

Vie 16/10/2020 13:06

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 KB)

EE09355.PDF;

Cordial saludo,

Adjunto oficio de respuesta de su radicado 50C2020ER08418, oficio N° 1894. Para su respectivo tramite.

Cordialmente,

Erica Marcela Peña Romero

División Jurídica

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfono: +57 (1) 382 21 21 Extensión 2608

Email: erica.pena@supernotariado.gov.co

Visítenos: www.supernotariado.gov.co

Bogotá, Colombia

 Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: cid:453034917@12082011-15B6

 cid:image007.png@01D4B23C.346D0990 Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

50C2020EE09355

Bogotá 8 de octubre del 2020.

Señores
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
LUZ BRICEIDA VEGA
CARRERA 9 No 11-45- piso 4 Torre Central Edificio el Virrey
Bogotá DC
J09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio 1894 de fecha 22 de septiembre de 2020 Rad. 50C2020ER08418

Con relación a su Oficio 1894 de fecha 22 de septiembre de 2020 Rad. 50C2020ER08418 le mencionamos que no es clara la redacción respecto a las funciones que desempeña esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

Por lo anterior es necesario que explique o que se aclare el mencionado oficio especificando si ordena algún tipo de inscripción o no, con la finalidad de poder darle un trámite de acuerdo con la normatividad que nos rige.

Cordialmente.


JOSE GREGORIO SEPULVEDA YEPEZ
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral

Proyectó: Xavier De la Espriella B.
Profesional Especializado



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A los 18 días del mes de mayo de 2021, al despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No 2017-233 informando que, el 23 de mayo de 2017¹ se admitió la demanda en contra de AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS como heredero determinado de JOSE JUAQUIN GOMEZ MORA y contra todos los herederos indeterminados, el 17 de noviembre de 2017² se decretó medida cautelar. El 11 de diciembre del mismo año se admite reforma a la demanda³, en audiencia decantada el 26 de abril de 2019⁴ se decretó la división material en pública subasta, el 13 de septiembre de 2019 se surte la diligencia de secuestro⁵ realizada por la Alcaldía Local de los Mártires, Bogotá D.C, el 05 de febrero de 2020 se declara desierta la audiencia de que trata el artículo 452 del C.G.P. El 03 de julio de 2020 se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos⁶, se informa con oficio 1894 del 22 de septiembre de 2020; sin respuesta del trámite impartido al oficio por parte del extremo actor.

Dado el trabajo virtual implementado en los despachos judiciales⁷, se actualiza el sistema de consulta de procesos de la rama Judicial informando que el expediente reingresa como híbrido para proveer de conformidad a lo que en derecho corresponda.

Se deja constancia que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron los términos judiciales entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020⁸, adicional a ello, la restricción de ingreso a las instalaciones donde se encuentran en físico los expedientes, ha causado demoras en el avance procesal de los procesos que se adelantan en este estrado judicial.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

¹ Cuaderno Principal Folio 54

² Cuaderno Principal Folio 86

³ Cuaderno Principal Folio 96

⁴ Cuaderno Principal Folio 144

⁵ Cuaderno Principal Folio 215

⁶ Cuaderno Principal Folio 228

⁷ Decreto 806 de 2020

⁸ PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA11526, PCSJA2011532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567

Proceso Divisorio 11001310300920170023300
Demandante Jacinto Gómez Mora
Demandado Krauss Elkin Gómez Navas
Ingreso al Despacho en Digital 18/05/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE TREINTA (30) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref.: Divisorio No. 11001310300920170023300

Demandante: Jacinto Gómez Mora

Demandado: Krauss Elkin Gómez Navas & Otro

En atención a la documental que antecede¹, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA NORTE, para que proceda a cancelar la anotación No. 6 que recae sobre el inmueble identificado con FMI No. 50C-921380, comoquiera que, con antelación al registro de la misma, ya se había inscrito la demanda de la referencia, en la cual se practicó diligencia de secuestro² y se encuentra en etapa de remate. Por Secretaría ofíciase como corresponda.

Segundo: Reprogramar la audiencia de remate, programada a través de auto que antecede, para lo cual se señala el día CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS DIEZ (10:00)A.M.-

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Téngase en cuenta que la radicación de las ofertas para hacer postura, serán recibidas directamente en las dependencias del juzgado.

Secretaría obre de conformidad, poniendo a disposición de los usuarios y partes interesadas, el expediente, a través del micrositio del Despacho.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

¹ Respuesta aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte Documento "03Respuestaorip"

² Núm. 9, Art. 597 C.G.P.

³ Circular DESAJBOC20-81. Consejo Superior de la Judicatura.

Proceso Divisorio 11001310300920170023300
Demandante Jacinto Gómez Mora
Demandado Krauss Elkin Gómez Navas
Ingreso al Despacho en Digital 18/05/2021

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e5698298effc8129fa4ef805d290269c94818c10a6dc543cc6e7de153c85bdb**

Documento generado en 01/10/2021 07:57:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

OFICIO No. 1052

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO

Atn. Sr. Registrador y/o quien haga sus veces.

documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co

CIUDAD

REF:	DIVISORIO
Rad.	No.110013103009 20170023300
Demandante(s):	JACINTO GOMEZ MORA C.C. 17.080.649
Demandado(s):	AMPARO PALMA HERNANDEZ C.C. 41.794.502 KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS como heredero determinado de JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA C.C. 1.016.054.522

Con el debido y acostumbrado respeto, y en cumplimiento a lo ordenado mediante providencia fechada treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó cancelar la anotación No 06 que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-921380.

Como quiera que, con antelación al registro de la misma, ya se había inscrito la demanda de la referencia, en la cual se practicó diligencia de secuestro y se encuentra en etapa de remate. Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luz Briceida Vega

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d46d6afafec8aff21049990df4a739d66e1099b88727a6970b9dc477c5b82b

Documento generado en 21/10/2021 09:26:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oficio 1052 proceso Divisorio 2017-233

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 8:00

Para: documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co <documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co>

Buen día,

Remito oficio 1052 dentro del proceso de la referencia para su trámite.

Cordialmente,

Nicole García
Escribiente

Entregado: Oficio 1052 proceso Divisorio 2017-233

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Lun 25/10/2021 8:00

Para: documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co <documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co

Asunto: Oficio 1052 proceso Divisorio 2017-233